

DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES

**FERIA INCLUSIVA
FI-MIES-DDR-2024-0004**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

La **Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la **plataforma institucional y/o redes sociales**, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Provincia de Pichincha, en los cantón de Cayambe; para la presentación de ofertas relacionadas con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICOS DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1.1. Proveedores a quienes ha dirigida la convocatoria:

Conforme artículo 225 del RGLOSNC.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,

7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

1.2. Presupuesto Referencial: Es de **USD. 75.522,00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA)**, conforme certificación presupuestaria Nro. 191 y certificación plurianual Nro. 946.

1.3. Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **632300214: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

EMPLA CPC's RESTRINGIDOS o de CE (Catálogo Electrónico): Si contempla CPC restringido Autorizado por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA mediante código de solicitud Nro. AUTCE-07-24-1106.

CPC si se encuentra restringido se verifico en el siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

1.4. Precio Unitario: El presupuesto referencial unitario que deben adherirse los oferentes es de **USD. 3,07 (TRES CON 07/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR SIN INCLUIR IVA.**

1.5. Condiciones mínimas de participación

La Comisión Técnica o Técnico de la Etapa Precontractual, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, términos de referencia y requisitos mínimos; mediante la metodología

cumple/ no cumple y metodología de evaluación por puntaje (criterios de inclusión). La adjudicación será total, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego.

1.6. Forma de Pago: Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

1.6.1. Condiciones de pago: El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de satisfacción mensual por parte del Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso.
- Acta de entrega recepción parcial mensual suscrito entre el proveedor, el Administrador y el técnico que no intervino en el proceso.
- Factura de cobro.
- Planilla de pago mensual de afiliaciones al IESS, en los casos que corresponda.
- Roles de pago, en los casos que corresponda.
- Certificado Cumplimiento Tributario.
- Informe mensual del SIEPP.
- Documentos habilitantes para el pago conforme anexos del Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil

1.7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICOS DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA, es hasta el 30 de abril de 2025 contados a partir del día de suscripción del contrato, o hasta que finalice el consumo ingestas solicitadas por la entidad contratante, lo que ocurra primero.

Se considera que, el plazo de ejecución inicia el día de la suscripción del contrato según lo establecido en el artículo 288 del RGLOSNC, debido a que, la forma de pago no es del cien por ciento, contra – entrega, sino por consumo diario, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

1.8. Lugar de prestación del servicio: Será en la provincia de Pichincha, cantones Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, y Pedro Vicente Maldonado según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CDI	PARROQUIA	CANTÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Cecil De La Torre	Puerto Quito	Puerto Quito	Pichincha	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Francisco Ramón	Pedro Vicente Maldonado	Pedro Vicente Maldonado	Pichincha	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Monseñor Desmot Dalton	San Miguel de los Bancos	San Miguel de los Bancos	Pichincha	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES

1.9. Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.9.1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	26/08/2024	16H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	29/08/2024	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	03/09/2024	16H00

Fecha límite para entrega de ofertas	03/09/2024	16H00
Fecha límite para solicitar convalidación	05/09/2024	16H00
Fecha límite respuesta convalidación	10/09/2024	16H00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	13/09/2024	16H00
Fecha límite para adjudicación	17/09/2024	16H00

NOTA: La Audiencia de Preguntas y aclaraciones de este proceso de contratación se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2024 a las 11h00**, en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social. La audiencia también pudiere ser realizada de manera virtual en coordinación con el Presidente de la comisión técnica o su delegado y los oferentes interesados en participar, (solicitar el enlace al video llamada, al correo emerita.valle@cz.inclusion.gob.ec teléfono 2338589 ext. 1002).

La entrega de las ofertas se realizará en sobre cerrado, en forma física en concordancia con el artículo 229 del RGLOSNC, de manera ordenada, enumerada y sumillada, únicamente con lo requerido, con identificación del oferente y dirección de contacto, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y al portal www.compraspublicas.gob.ec

El SERCOP, podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

1.9.3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La comisión técnica o el técnico designado en la etapa precontractual, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

1.9.4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los

proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

Según lo establecido en el artículo 229 del RGLOSNC *“Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores”*

- a. La Oferta deberá ser entregada obligatoriamente de **FORMA FÍSICA** con toda la información ofertada de manera ordenada en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social, en un sobre cerrado, con identificación del proveedor y dirección de contacto.
- b. La Oferta Física, contendrá los documentos de respaldos firmados de forma manuscrita por el representante legal o su delegado, se presentara de enumerada y sumillada.

NOTA: Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada **NO** puede ser considerada como firma electrónica, sin embargo, para este tipo de procedimiento pueden entregar físicamente la oferta con firma manuscrita conforme al artículo 74 Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.9.5. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores-RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

1.9.6. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Según RGLOSNC, artículo 89 establece que, "(...) *En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems*".

1.9.7. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

1.9.8. Garantías: En este procedimiento y de conformidad al artículo 74 de la LOSNCP y 261 del RGLOSNC, Se exigirá garantías en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato al momento de suscribirse sea inferior a multiplicar el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, independientemente de la naturaleza del objeto de contratación y su forma de ejecución, se exigirá garantía de fiel cumplimiento, en el caso de que, solamente un oferente sea adjudicado.

Sangolquí, 26 de agosto de 2024

Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar
DIRECTOR DISTRITAL 17D11 MEJÍA RUMIÑAHUI MIES
MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACCIÓN DE PERSONAL GMTTH-1074
Certificación operador del SNCP Nro. 7DkYNK4fXJ (Vigente desde el 17/08/2024)